**La libertad,** es la capacidad humana de decidir sobre los actos que realizamos

La principal característica de las **leyes** es que son obligatorias y su no cumplimiento implica un castigo.

Artículo 9o.

No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

El artículo 3 constitucional nos ofrece las bases para que tanto el Estado mexicano como los particulares puedan impartir educación, la cual puede ser obligatoria en sus niveles básicos u optativa en sus niveles avanzados. El mismo artículo establece también la libertad de cátedra e investigación.

Artículo 5. Libertad de trabajo. La decisión sobre el tipo de trabajo que queremos desempeñar, ya sea como emprendedores o como empleados, es de gran relevancia para el proyecto de vida de millones de personas. Es una decisión que se debe tomar de manera libre, sin que nadie pueda o deba imponernos su propio criterio.

Articulo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

Articulo 35. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación; III.

**los partidos políticos son entidades políticas que promueven la participación del pueblo en la vida democrática**